

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO



ORDENES

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Aprobación de curso.—Orden de 7 de agosto de 1947 por la que se dispone se anote en las Hojas de Servicios del Comandante de Infantería de Marina D. Antonio Martín Giorla y Capitanes D. Fernando Viguera Martín, D. Miguel Yáñez Sobrino y D. Juan Galán Cano haber obtenido la calificación de "apto" en el curso desarrollado en la Escuela de Aplicación de Infantería.—Página 1.136.

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 9 de agosto de 1947 por la que se dispone embarque en el destructor *Lepanto* el Condestable primero D. Manuel Martínez Páez.—Página 1.136.

Otra de 7 de agosto de 1947 por la que se dispone embarque en el *Tofiño* el Obrero de primera Francisco Jiménez Malia.—Página 1.136.

Otra de 8 de agosto de 1947 por la que se dispone prestar sus servicios en el de Torpedos y Defensas Submarinas del Departamento Marítimo de Cádiz el personal que se indica.—Página 1.136.

Permutas de destinos.—Orden de 7 de agosto de 1947 por la que se concede permuta de destinos a los Alféreces de Navío D. Francisco Matos Martín y don Francisco Martínez Tenreiro.—Página 1.136.

Otra de 7 de agosto de 1947 por la que se concede permuta de destinos a los Alféreces de Navío D. Manuel Sande Bellas y D. Juan Torres de Castro Bazo.—Páginas 1.136 y 1.137.

Bajas.—Orden de 8 de agosto de 1947 por la que se concede la baja definitiva en la Armada al Peón de la Maestranza Rafael Almazo Hernández.—Página 1.137.

Licencias para contraer matrimonio.—Orden de 8 de agosto de 1947 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Alférez de Navío (E) don Ricardo Vallespín Raurell.—Página 1.137.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 28 de julio de 1947 por la que se declara con derecho a pensión a doña Remedios Rodríguez Porto y a doña Dosinda Caeiro Constenla.—Página 1.137.

REQUISITORIAS — EDICTOS

ORDENES

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Aprobación de curso.—Se dispone se anote en las Hojas de Servicios del Comandante de Infantería de Marina D. Antonio Martín Giorla y Capitanes don Fernando Viguera Martín, D. Miguel Yaguez Sobrino y D. Juan Galán Cano haber obtenido la calificación de "apto" en el curso desarrollado en la Escuela de Aplicación de Infantería anunciado por Orden ministerial de 24 de octubre de 1946 (D. O. del Ejército núm. 242).

Madrid, 7 de agosto de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y de Cádiz, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central e Inspector General de Infantería de Marina.



SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Por hallarse cumplido de las condiciones reglamentarias para el ascenso el Condestable primero D. Gregorio García Bueno, queda sin efecto su cese en la Escuela de Tiro Naval "Janer" y embarco en el destructor *Lepanto*, dispuesto por Orden ministerial de 4 del actual (D. O. núm. 172), embarcando en el referido buque, con carácter forzoso, el de igual clase D. Manuel Martínez Páez, que es el primero de la misma en expectación de completar las referidas condiciones, y cuyo destino a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, procedente del guardacostas *Alcázar*, dispuesto por la misma Orden ministerial, queda igualmente anulado.

Madrid, 9 de agosto de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres. ...

— Se aprueba la determinación del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz al disponer que el Obrero de primera (Conductor) Francisco Jiménez Malia desembarque del buque hidrógrafo *Malaspina* y embarque en el *Tofiño*, para desempeñar los destinos propios de su profesión, de-

biendo reintegrarse a su destino de procedencia una vez terminados los trabajos correspondientes.

Madrid, 7 de agosto de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Confirmación de destinos.—Se aprueba la determinación del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz de disponer que el personal que a continuación se reseña preste sus servicios en el de Torpedos y Defensas Submarinas de dicho Departamento:

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Ajustador)
Manuel Castro Cuevas.

Auxiliar Administrativo de segunda de la Maestranza D. Antonio Paz Iglesias.

Auxiliar Administrativo de tercera de la Maestranza José Almira Cué.

Peón de la Maestranza Antonio Mariscal Gómez.

Éstos destinos se confieren con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 8 de agosto de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Sres. ...

Permutas de destinos.—Se concede permuta de destinos a los Alféreces de Navío D. Francisco Matos Martín y D. Francisco Martínez Tenreiro, pasando a embarcar el primero en el cañonero *Vasco Núñez de Balboa* y el último en el crucero *Almirante Cervera*.

Madrid, 7 de agosto de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General de la Escuadra y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se concede permuta de destinos a los Alféreces de Navío D. Manuel Sande Bellas y D. Juan Torres de Castro Bazo, pasando a embarcar el primero en el

crucero *Canarias* y el último en el dragaminas *Tambre*.

Madrid, 7 de agosto de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General de la Escuadra y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Bajas.—Accediendo a lo solicitado, se concede la baja definitiva en la Armada al Peón de la Maestranza Rafael Almazo Hernández, quedando en la situación militar que por su edad pueda corresponderle.

Madrid, 8 de agosto de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Licencias para contraer matrimonio.—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita Matilde Gómez Martínez al Alférez de Navío (E) don Ricardo Vallespín Raurell.

Madrid, 8 de agosto de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

“Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904

y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, apexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a doña Remedios Rodríguez Porto y doña Dosinda Caeiro Constenla, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa, mientras conserven la aptitud legal.

Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1947.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Excmo. Sr. ...

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

La Coruña.—Doña Remedios Rodríguez Porto, viuda del Auxiliar primero de la Armada D. Rogelio Areal Ferro: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 23 de enero de 1947.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1).

Pontevedra.—Doña Dosinda Caeiro Constenla, viuda del Operario de la Armada D. Alfredo Verdura Verdura: 1.624,98 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra.—Reside en La Estrada (Pontevedra).—(1) y (9).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores o Comandantes Militares, en su caso, a que corresponda el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

(9) Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas, que corresponden a tres mesadas de supervivencia en relación con el sueldo que disfrutaba el causante y de los años de servicio.

Madrid, 28 de julio de 1947.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del D. O. del Ejército núm. 177, pág. 531.)

REQUISITORIAS

Vicente Planells Bonet (a) *Cubano*, viudo, de treinta y cinco años de edad, albañil, natural y vecino de Ibiza, calle Castelar, número 30, tercero.

Vicente Moya Riusech (a) *Moya*, de veintisiete años de edad, soltero, albañil, natural y vecino de Ibiza, calle San Pedro, número 12.

Vicente Tur Torres, (a) *Partit*, de veintiocho años de edad, soltero, albañil, natural y vecino de San Miguel, C'an Partit.

Antonio Torres Tur (a) *Marsá*, de treinta y dos años de edad, natural y vecino de San Miguel, pescador, C'an Marsá.

Juan Escardell Guasch, de treinta y cinco años de edad, soltero, natural y vecino de San Miguel Casa, C'an Ripoll.

Comparecerán, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de la presente, en el Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Ibiza, para responder a los cargos que les resultan en la causa número 41 de 1947 por desaparición de la embarcación *Binarras*, folio 762, lista tercera de Ibiza, y bajo apercibimiento de que, si no lo hacen así, serán declarados rebeldes.

Ibiza, 4 de agosto de 1947.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *José López Pascual*.

EDICTOS

Don Angel Madariaga Setién, Teniente de Navío de la R. N. A., Ayudante Militar de Marina del Distrito de Corcubión,

Hago saber: Que habiéndose acreditado por el inscripto de este Trozo Juan Lado Insúa, folio 106 de 1936, la pérdida de la Cartilla Naval, en la forma prevenida en la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 305), queda anulado y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

Lo que se hace público para general conocimiento. Corcubión, 6 de agosto de 1947. — El Ayudante Militar de Marina, *Angel Madariaga*.